

A DESPACHO: Santander Cauca, Octubre 11 de 2023.--. El proceso civil verbal Rad. 2023-00034-00, a fin de que se ordene lo legal teniendo en cuenta que ha surtido en debida forma el traslado de excepciones de mérito y de la objeción al juramento estimatorio.- **Provea.-**

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

PROCESO CIVIL VERBAL RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL - Radicación No. 2023-00034-00
Die. GRUPO EMPRESARIAL CONTACTO 7/24 SA.
Ddo: AXA COLPATRIA Y OTROS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

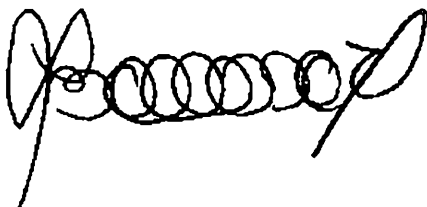
AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 091

Habiéndose materializado la relación jurídica procesal entre las partes vinculadas a la actuación civil de la referencia, con la contestación de la demanda por parte de ANGELA PAHOLA PAZ GAMBOA y MARCO ALIRIO MOSQUERA MASRTINEZ y la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS SA., como entidad accionada principal y llamada en garantía, y surtido como está el traslado a la parte demandante de **las EXCEPCIONES DE MERITO formuladas con la contestación de la acción al igual que la OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO,** se debe proceder al trámite de ley para la realización de la audiencia señalada en el artículo 372 del C.G.P., en consecuencia **SE DISPONE:**

1.- FIJAR para el día jueves 16 de Noviembre de 2023, a las 9 de la mañana, como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata la norma en cita, la cual se llevara a cabo de manera virtual en la forma que lo regula y lo autoriza el Decreto 2213 de 2022, **ADVIRTIÉNDOLE** a las partes de las consecuencias procesales en caso de inasistencia no justificada que contempla la codificación en referencia.- **COMUNICAR por secretaria** lo decidido en este auto a las partes.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA		
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO N°		
<u>125</u>	DE HOY <u>12</u> /10/2023.	HORA: 8:00 A. M.-
RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO.-		